

UCR se encamina a aprobar Convención Colectiva

La anualidad se mantiene en la mesa de negociación y ha generado diferencia entre la administración y el Sindeu, así como en el resto de la comunidad universitaria

16 FEB 2018 Gestión UCR



La representación de la Administración y la del Sindeu se encuentran analizando el tema de la anualidad para lograr un acuerdo. Laura Rodríguez Rodríguez

Luego de más de un año de negociaciones y 80 sesiones de trabajo, la **Universidad de Costa Rica (UCR)** se encamina a aprobar una **convención colectiva moderna, equitativa y acorde con el contexto actual**.

Entre los principales aspectos que ya se acordaron, destaca la ampliación de los permisos de **maternidad y paternidad**, la **protección especial de la trabajadora en estado de**

embarazo, la licencia de maternidad y lactancia, así como la garantía de la igualdad y la no discriminación por cualquier índole y espacios libres de violencia a lo interno de la institución.

Todo esto con el objetivo de ofrecerle a las y los trabajadores de la Universidad un **espacio laboral que integre y fomente medidas para la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.**

Sobre este aspecto, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la UCR, ha reiterado en diversas ocasiones que se ha buscado desarrollar una **Convención Colectiva moderna, humanista y basada en enfoque de derechos.**

Por otro lado se logró reformar la manera en cómo se regirá la **Junta de Relaciones Laborales (JRL)**, órgano encargado de ver los casos disciplinarios y de derechos laborales dentro de la Universidad. En este sentido, **se establecieron plazos menores para la resolución de los casos**, con el objetivo de lograr justicia pronta y cumplida. Se eliminó el Tribunal Arbitral, que antes dirimía veredictos que terminaban empatados, lo que provocaba que la resolución de los casos durara mucho tiempo, y además **se creó el Órgano de Procedimiento de Instrucción, que se encargará de recibir las pruebas y fundamentos de los casos, para luego remitir un informe a la JRL.**

Para el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, esto permite fortalecer la JRL, pues se brindan herramientas para que su accionar sea más efectivo y eficiente, de manera que pueda rendir informes en plazos menores a los actuales y siendo **garante del respeto al debido proceso y de los derechos de las personas trabajadoras**

Así mismo, en el tema de tiempos sindicales, se limitó la declaración del estado de conflicto y sesión permanente, que podrá realizar la Junta Directiva Central del Sindicato por un máximo de 45 días hábiles y se podrá extender por 30 días naturales más con la aprobación del Vicerrector de Administración. Anteriormente, estos plazos no existían, por lo que la declaración de conflicto se podría extender por tiempo ilimitado.

Anualidad, punto de discordia

Sin embargo, el **tema de anualidad aún se encuentra en la mesa de negociación** y esto ha generado diferencias no solo dentro de la administración y el Sindeu, sino también en la comunidad universitaria.

Harold Chavarría, funcionario de la sección de Seguridad y Tránsito, explicó que más que un tema del porcentaje de anualidad, ellos **se oponen a la escala diferenciada de pago para las nuevas contrataciones** que propone la Administración, pues esto es discriminatorio y vulnera los derechos laborales de las personas interinas. Además indicó que también quieren resolver el **tema de elección del rector**, pues es la única universidad pública del país en donde una representación muy pequeña tiene ese privilegio, pues el sector administrativo no cuenta con la posibilidad de votar.

Por otro lado, José María Gutiérrez, investigador del Instituto Clodomiro Picado, manifestó que existe preocupación dentro de un sector de la comunidad universitaria por el estancamiento que se ha visto durante estos días en la mesa de negociación en relación con el tema de la anualidad. Según su posición, el **Sindicato no está tomando objetivamente la situación económica del país y de la Universidad.** Recordó que hay estudios actuariales que demuestran que el porcentaje de anualidad solicitado por el Sindeu no corresponde con la realidad y podría llevar a una crisis, mientras que la **propuesta de la Administración es adecuada y garantiza la estabilidad financiera de la institución.**

En este momento, la Administración propone un **3,5% a las personas que tengan de 1 a 30 años de servicio** y un 3% después de los 30 años. Por su lado, el Sindeu plantea un **4,5% para todos los funcionarios**. Actualmente ambas representaciones se encuentran **analizando y elaborando nuevas propuestas para presentarlas durante la tarde, con el objetivo de tratar de llegar a un acuerdo**.

La prórroga de la Convención Colectiva vence este viernes 16 de febrero. Manténgase informado de lo que sucede en la negociación por <https://www.youtube.com/watch?v=rwdeFeeqNgw>



[Andrea Marín Castro](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

andrea.marincastro@ucr.ac.cr

Etiquetas: [convencion colectiva](#), [sindeu](#).